

**Dip. María Francisca Antonio Santiago**



**DIPUTADA XIX**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 19 de septiembre del 2025.

**OF. NÚM. LXVI/MFAS/0125/2025**

**ASUNTO:** Inscripción de Punto de Acuerdo del H. Congreso del Estado de Oaxaca

**LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

**RECIBIDO**  
19 SEP 2025  
14:08 hrs  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XXXVI, y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, artículo 60 fracción II, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, A IMPLEMENTAR EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, CONTENIDOS TEMÁTICOS REFERENTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE GUIENGOLA**; solicitando por este conducto su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**RECIBIDO**  
19 SEP 2025

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**DIPUTADA MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO.  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA  
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

MFAS/KMD/\*rscht  
C.c.p. Archivo

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**



**GRUPO PARLAMENTARIO  
morena  
LXVI LEGISLATURA**



**LA MAESTRA  
PAQUITA  
DIPUTADA DTO. 19**

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**



DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 19 de septiembre del 2025.

**HONORABLE LXVI LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA:**

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XXXVI, y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, artículo 60 fracción II, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, A IMPLEMENTAR EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, CONTENIDOS TEMÁTICOS REFERENTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE GUIENGOLA**; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El problema esencial que se genera con la enseñanza tradicional de la historia, consiste en la carencia de significado que para los alumnos tiene el estudio de esa disciplina, en consecuencia, no se alcanza la intención educativa de facilitar la construcción racional y sistemática de explicaciones de la realidad histórico-social, ni una comprensión que propicie la participación del educando en la vida social.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> GONZÁLEZ OVALLE, María Teresa, La enseñanza de la Historia en la Educación Básica; Ed. Historia, pág. 14, visible en: <https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/La%20ense%C3%B1anza%20de%20la%20historia.pdf>



**GRUPO PARLAMENTARIO  
morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTC. 19

Es necesario integrar a la educación primaria y secundaria, en la asignatura de Historia y Geografía del Estado de Oaxaca, el contenido temático de la zona arqueológica de Oaxaca; con lo que se pretende una formación completa en los aprendizajes del educando de la historia local de su Entidad Federativa. En el proceso de enseñanza-aprendizaje se hace necesario reforzar, se deben implementar estrategias significativas innovadoras, que le permitan al docente transformar su práctica pedagógica didáctica para la construcción del aprendizaje significativo de la historia en los alumnos de nivel básico. El contenido temático de la zona arqueológica de Guiengola, debe estar organizado de manera progresiva, estimulando la comprensión del conocimiento histórico y fortaleciendo la función del estudio de la historia con la geografía local.<sup>2</sup>

El estudio de la Historia no debe concebirse como un hecho aislado sino como parte de un proceso que para su análisis requiere de otras ciencias; en virtud de que esta zona arqueológica se encuentra ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; por lo que, su historia, características y ubicación debe insertarse en el estudio y tratamiento de una asignatura ya establecida localmente. Se puede incorporar un cambio en el paradigma educativo centrado en el aprendizaje para que los alumnos interactúen y construyan conjuntamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, desterrando la idea que tan sólo el profesor o el libro de texto son los portadores de sabiduría. Existe un énfasis en el aprendizaje a partir de una enseñanza que considere la organización y disposición de los contenidos de aprendizaje, así como la organización del aprendizaje de los alumnos

<sup>2</sup> Ibidem.

mediante la práctica de las visitas guiadas grupales, con cuidado permanente y seguimiento del docente. El diagnóstico de una visita guiada a la zona arqueológica de Guiengola, permitirá conocer y comprender la realidad histórica del Estado, la evaluación implicaría al docente que a partir de la autorreflexión y el uso de metodologías se ofrezcan mejores resultados de aprendizaje.<sup>3</sup>

Las clases tradicionales donde los alumnos únicamente toman apuntes como receptáculos vacíos que esperan ser llenados con los conocimientos y explicaciones magistrales del profesor, pueden acabar desmotivando a los estudiantes con necesidades e intereses diferentes a los de generaciones anteriores. En estas condiciones, si los alumnos pierden el interés, el proceso educativo se verá afectado y retrasado ya que: "Ningún profesor puede hacer que un estudiante aprenda si éste no quiere aprender" (Graves, 1985, p. 135). En lo referente a los objetivos didácticos que persigue la asignatura, Prats enumera y desarrolla 4 como principales (Prats, 2001, p. 16):<sup>4</sup>

- 1.- Comprender los acontecimientos del pasado y conocer a sus protagonistas, saber ordenarlos cronológicamente y situarlos en su contexto.
- 2.- Entender que cuando se analiza el pasado hay muchos puntos de vista diferentes.
- 3.- Comprender que hay formas muy diversas de adquirir, obtener y evaluar informaciones sobre el pasado.

<sup>3</sup> Ibidem.

<sup>4</sup> LÓPEZ CARVAJAL, Juan Miguel, La didáctica de la Historia en las aulas de secundaria, Didactia Grupo Master, visible en: <https://didactia.grupomasterd.es/blog/numero-26/la-didactica-de-la-historia-en-las-aulas-de-secundaria>



4.- Ser capaces de transmitir de forma organizada lo que se ha estudiado acerca del pasado.

Entonces los alumnos han de familiarizarse con la historia, sus causas y consecuencias entre los hechos que se estudian para entender las realidades sociales.<sup>5</sup>

Cabe destacar que, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, refiere al significado de la palabra “Guiengola”, como el toponímico que tiene dos significados, el primero derivado de la lengua zapoteca del Istmo, compuesto de las palabras guie: piedra y gola: grande o viejo “Roca grande” y el segundo “cerro grande o antiguo” según Daniroó; cuyo sitio arqueológico de la cultura zapoteca se encuentra en la región del Istmo de Tehuantepec; que por su ubicación estratégica, morfología y sistema constructivo se interpreta como un centro con funciones ceremoniales, habitacionales, administrativas y defensivas que tuvo un papel destacado en la región.<sup>6</sup>

La cronología asignada a las estructuras visibles sitúa el apogeo del asentamiento en el periodo Posclásico tardío (aproximadamente siglos XIV al XVI), lo que lo convierte en un testimonio directo de los procesos de colonización, resistencia y reorganización social previos y durante el contacto con los poderes externos.<sup>7</sup>

Investigaciones y exploraciones recientes han ampliado la comprensión de Guiengola, mostrando que su complejidad territorial y urbana es mayor de lo que se pensaba, lo que refuerza su valor como fuente para interpretar la vida política, económica y ritual en el Istmo antes de la

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> INAH, Guiengola, Dirección del Centro INAH Oaxaca, visible en: [Zona Arqueológica de Guiengola](#)

<sup>7</sup> Wikipedia, la enciclopedia libre, Guiengola, visible en: [Guiengola - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)

conquista. Guiengola es parte de la continuidad cultural de los pueblos binnizá (zapotecos del Istmo) y constituye un recurso invaluable para la transmisión intergeneracional de saberes, lenguas y prácticas; su estudio en la escuela contribuye a la preservación de la memoria local y al reconocimiento de la diversidad cultural oaxaqueña.<sup>8</sup>

La inclusión de contenidos regionales que aborden el patrimonio arqueológico y su relación con la vida comunitaria contribuye a formar estudiantes críticos, con competencias históricas, científicas y ciudadanas, además de abrir posibilidades para iniciativas educativas que vinculen escuela, comunidad, investigadores y autoridades culturales.

Los programas de estudio que integran contenidos locales permiten a las niñas, niños y adolescentes reconocer su pasado y entender cómo éste se entrelaza con su presente cotidiano. Trabajar la historia de Guiengola en la escuela refuerza el sentido de pertenencia regional y ofrece referentes positivos para la construcción de la identidad binni zaa y de la sociedad oaxaqueña en su conjunto.

La enseñanza de la historia desde la proximidad espacial y cultural facilita el aprendizaje significativo: los estudiantes relacionan conceptos históricos, sociales y científicos con lugares concretos, lo que aumenta la motivación, la retención y la capacidad de transferir conocimientos a nuevas situaciones.

<sup>8</sup> MÉXICO DESCONOCIDO, Guiengola, el lugar sagrado de los zapotecos, visible en: [Guiengola, el lugar sagrado de los zapotecos - México Desconocido](#)

El estudio de Guiengola puede articularse con diferentes áreas curriculares y con competencias transversales (pensamiento crítico, trabajo colaborativo, respeto a la diversidad y cuidado del patrimonio). Esto permite diseñar proyectos didácticos por competencias que incluyan investigación local, cartografía, dramatización, artes y aproximaciones científicas básicas. Incorporar Guiengola en los contenidos regionales favorece metodologías activas (aprendizaje basado en proyectos, investigación-acción en la escuela, salidas de campo y trabajo con fuentes primarias y materiales arqueológicos cuando sea posible) que desarrollan la indagación científica y ética en los estudiantes.

Educar sobre el patrimonio local promueve actitudes de cuidado, preservación y valorización de bienes culturales, al tiempo que abre oportunidades para que las comunidades escolares participen como actores en estrategias de conservación, gestión cultural y turismo responsable.

Acciones concretas que son factibles de implementar:

1. Incorporación curricular: Instruir para que, en el próximo ciclo escolar y con base en la normativa vigente sobre contenidos regionales, se diseñen y aprueben bloques temáticos o unidades didácticas específicas sobre Guiengola para educación primaria (últimos grados) y secundaria, incluyendo objetivos de aprendizaje, criterios de evaluación y evidencias de logro.
2. Materiales y recursos pedagógicos: Elaborar, en colaboración con especialistas locales y comunidades, guías docentes, fichas para estudiantes, mapas, recursos audiovisuales y material en lengua zapoteca (cuando lo soliciten las comunidades), que sean culturalmente pertinentes y accesibles.

3. Capacitación docente: Programar cursos-talleres presenciales y virtuales dirigidos a docentes de educación básica del Istmo y zonas aledañas sobre contenidos históricos, metodologías didácticas para el trabajo con patrimonio y protocolos de visita educativa a sitios arqueológicos.
4. Programas de trabajo interinstitucional: Establecer convenios con el INAH, universidades locales, centros culturales y ayuntamientos para garantizar asesoría técnica, visitas guiadas, talleres comunitarios y estrategias de conservación que integren a la escuela como actor.
5. Visitas educativas y protocolos: Definir un plan de visitas escolares a la Zona Arqueológica de Guiengola con protocolos de protección, seguridad y respeto, además de actividades previas y posteriores que permitan el aprovechamiento pedagógico del recorrido (diarios de campo, proyectos de aula, exposiciones).
6. Participación comunitaria: Promover la participación de autoridades tradicionales, artesanos, narradores y sabios locales en el diseño y ejecución de las actividades educativas para garantizar pertinencia cultural y retroalimentación comunitaria.
7. Visibilización y promoción responsable: Coordinar acciones de difusión que visibilicen el valor histórico y cultural de Guiengola desde una perspectiva educativa y de preservar el patrimonio, vinculando en la medida de lo posible la estrategia educativa con iniciativas de turismo comunitario sostenible.

Atento a lo anterior y atendiendo a la necesidad de preservar, visibilizar y transmitir la riqueza histórica de Guiengola como parte del patrimonio cultural del Istmo y de Oaxaca, se exhorta respetuosamente al

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y con la mayor prontitud posible, realicen las acciones concretas descritas en este documento y establezcan los mecanismos de coordinación necesarios con las comunidades locales y los actores académicos pertinentes.

La incorporación de la historia de Guiengola en la educación básica no solo es una medida de carácter informativo: es una acción pedagógica estratégica para fortalecer la identidad, la valoración del patrimonio y la formación de ciudadanos capaces de gestionar y cuidar su pasado. La escuela, en alianza con la comunidad y las instituciones culturales, puede transformar la visibilidad de Guiengola en una oportunidad educativa y de desarrollo local sostenible.<sup>9</sup>

En ese sentido, el Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca establece en el artículo 8 numeral 1.1., que, el Instituto cuenta con un Director General, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: 1. Director General, 1.1. Subdirección General de Servicios Educativos.<sup>10</sup> La Subdirección General de Servicios Educativos del Instituto Estatal de Educación Pública, según lo estipulado en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento Interno del IEEPO, le corresponde en el ejercicio de sus atribuciones establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes, los contenidos regionales de los planes de estudios para la Educación Básica, así como la normal y demás para la formación de docentes, además de su adecuación e inclusión en los mismos.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> INAH, Guiengola, Dirección del Centro INAH Oaxaca, visible en: [Zona Arqueológica de Guiengola](#)

<sup>10</sup> Artículo 8 numeral 1.1. del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública, visible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/marco-juridico/>

<sup>11</sup> Artículo 20 fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, visible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/marco-juridico/>

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**



**LXVI**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Por lo tanto, la proposición con punto de acuerdo que propongo, está enfocada a exhortar de manera respetuosa, al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca con la finalidad que se incorpore en la educación primaria y secundaria, de manera gradual, planificada y evaluable contenidos sobre la historia, el patrimonio y la gestión de la Zona Arqueológica de Guiengola, como contenidos regionales, con materiales didácticos pertinentes y capacitación docente.

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, para quedar como sigue:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, A IMPLEMENTAR EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, CONTENIDOS TEMÁTICOS REFERENTES A LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE GUIENGOLA;**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

~~DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO~~

10



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**



**DIPUTADA XIX**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la autoridad correspondientes; para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca;  
a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**DIPUTADA MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA  
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

MFAS/KMD/\*rscht  
C.c.p. Archivo

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**

11



**GRUPO PARLAMENTARIO  
morena  
LXVI LEGISLATURA**



**LA MAESTRA  
PAQUITA  
DIPUTADA DTO. 19**